



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Boletín 16 | Año 2013

Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



CNSS celebra la Semana de la Seguridad Social

A 12 años de la promulgación
de la Ley 87-01

CNSS y OPS firman acuerdo para
el fortalecimiento de la SS

Ponderan estudio sobre la
inclusión de trabajadores
informales en la SS

Indice

- 03** Miembros actuales del CNSS
- 04** Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS juramenta miembros del sector empleador
- 05** PE promulga reglamento sobre medicamentos ambulatorios
- 06** CNSS realiza ofrenda floral
- 08** CNSS apertura consulta pública sobre reglamento de apelaciones
- 09** CNSS y OPS firman acuerdo para el fortalecimiento de la Seguridad Social
- 10** Ponderan estudio sobre la inclusión de trabajadores informales en la Seguridad Social
- 12** Presidentes y Gerentes del CNSS 2001-2013
- 13** Gerencia General del CNSS
- 14** 12 Años de la promulgación de la ley 87-01
- 20** Semana de la de la Seguridad Social 2013
- 22** CNSS y el INFOTEP culminan diplomados en Seguridad Social
- 24** Celebran Festival Infantil Patriótico 2013
- 25** CNSS, comprometido con la transparencia, consolida su Oficina de Acceso a la Información
- 26** Cinco décadas del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social
- 27** Protección Social a la primera infancia en República Dominicana
- 33** Reconocen Tesorero de la Seguridad Social
- 34** TSS 2012 de cifras significativas
- 35** Glosario de términos de la Seguridad Social



Dirección Ejecutiva

Rafael Pérez Modesto

Dirección General

Matty Vásquez

Corrección de Estilo

Eric Simó

Colaboradores

Alexandra Morillo - Bárbara Pérez - José Miguel Fernández- Beliza Rivas- Yudelka Moisés- Dotty Marrero

Diagramación

Dimas Rodríguez

Impresión

Dirección:

Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550

Desde el interior sin cargos

Fax: 809-472-0908

www.cnss.gob.do

Miembros actuales del CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

Ministra de Trabajo y
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social

DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA

Vice Ministro de Trabajo
Suplente del Presidente

DR. FREDDY HIDALGO

Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social (MISPAS),
Vice-Presidente del Consejo
Nacional de Seguridad Social

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO

Vice Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social
Director de Desarrollo y
Fortalecimiento de los SRS (MISPAS)
Suplente del Ministro de Salud

DR. SABINO BÁEZ

Director General Instituto
Dominicano Seguros Sociales.
Titular

DRA. CARMEN VENTURA

Sub-Directora del IDSS
Suplente

LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ

Directora del Instituto de Auxilios y
Viviendas.
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO

Sub Director Administrativo Instituto
de Auxilios y Viviendas
Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU

Gobernador del Banco Central

LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA

Vice-Gobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MÉDICO

DRA. AMARILIS HERRERA

Titular Representante CMD

DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO

Suplente Representante del Colegio
Médico Dominicano (CMD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

Proceso de selección

Titular Representante Profesionales y
Técnicos de la Salud

SECTOR EMPLEADOR

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Representante de los
Empleadores

LIC. PILAR HACHÉ NOVA

Titular Representante de los
Empleadores

LIC. DARYS ESTRELLA

Titular Representante de los
Empleadores
Representante CONEP

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Suplente Representante de los
Empleadores
AIRD- Torre Empresarial

LIC. PAOLA RAINIERI DE DÍAZ

Suplente Representante de los
Empleadores

LIC. RAMÓN ANT. INOA IRINIO

Suplente Representante de los
Empleadores por COPARDOM

SECTOR LABORAL

SR. GABRIEL DEL RÍO

Titular Representante de los
Trabajadores CASC

LIC. AGUSTÍN VARGAS SAILLANT

Titular Representante de los
Trabajadores CNUS

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Representante de los
Trabajadores CNTD

LIC. DELCI E. SOSA

Confederación Autónoma Sindical
Clasista (CASC)
Suplente Representante de los
Trabajadores

LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ

Suplente Representante de los
Trabajadores
Confederación Nacional de Unión
Sindical (CNUS)

LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO

Suplente Representante de los
Trabajadores
Confederación Nacional de
Trabajadores Dominicanos (CNTD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Proceso de selección

Titular Representante de
Profesionales y Técnicos

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

Proceso de selección

Titular de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados

Proceso de selección

Suplente de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados

Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS juramenta miembros del sector empleador



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, juramenta a Ramón Inoa y Darys Estrella, miembros del sector empleador.

La Ministra de Trabajo y Presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Lic. Maritza Hernández, juramentó a Dr. Rafael Paz, Lic. Carlos Rodríguez y Lic. Paola Rainieri como representantes del sector empleador ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La funcionaria expresó durante la juramentación que con esta nueva integración seguirán trabajando para poner en práctica todo lo establecido en la Ley 87-01, reglamentos y normas al tiempo que enfatizó que con dedicación y empeño de los sectores que integran el CNSS, se lograrán importantes avances en la Seguridad Social.

En tanto que los juramentados como miembros de la institución expresaron su compromiso de seguir fortaleciendo el Sistema con la finalidad de contribuir con la salud de la población dominicana.

“En nombre del sector empleador reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por todo aquello que fortalezca el Sistema, que garantice la sostenibilidad financiera y que contribuya a mejorar el perfil de salud de la población dominicana, especialmente de aquellos dominicanos que día a día asisten a sus lugares de trabajo”, dijo Rafael Paz, Titular Representante del Sector Empleador ante el CNSS.



La Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández juramenta a Rafael Paz, Carlos Rodríguez y Paola Rainieri, representantes del sector empleador ante la entidad. Observa el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Resaltó que tienen como compromiso impulsar la Atención Primaria, una prioridad esencial del Seguro Familiar de Salud, y que junto a los otros sectores que conforman el Consejo trabajan para alcanzar importantes avances del Sistema.

En tanto que Carlos Rodríguez y Paola Rainieri, expresaron sentirse orgullosos y honrados de formar parte de una entidad que busca el bienestar de la población a través de la seguridad social.

El acto de juramentación se realizó al iniciar la reunión del Consejo ante la presencia de los miembros del CNSS y el Gerente General del Consejo, Lic. Rafael Pérez Modesto.

Juramenta

En un acto posterior el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), juramentó este jueves a Ramón Inoa y Darys Estrella, representantes del Sector Empleador, ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.

PE promulga reglamento sobre medicamentos ambulatorios

El Poder Ejecutivo (PE) aprobó, mediante el Decreto No. 665-12, el Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el cual tiene el objetivo de establecer los criterios y procedimientos para la entrega de medicinas a los afiliados.

La información fue dada a conocer por el Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, quien resaltó que el reglamento establece que cada farmacia que participe en la Dispensación de Medicamentos Ambulatorios a los afiliados al Sistema tendrá, con carácter de obligatoriedad, en documento físico y visible para el público, y en su página web, el listado de medicamentos ambulatorios del Plan Básico de Salud aprobado por el Consejo para fines de consulta, por parte de los afiliados al momento de demandar el servicio.

Resaltó que la aprobación de dicho reglamento es una conquista del Consejo, quien, luego de una consulta pública, aprobó la normativa mediante la resolución No. 296-01 del 5 de julio de 2012, posteriormente fue enviada al Poder Ejecutivo, vía comunicación a la Gerencia General del CNSS y el Presidente Danilo Medina remitió la pieza aprobada.

Pérez Modesto dijo que dicho reglamento representa un beneficio para los afiliados y un avance para el Sistema, al tiempo que señaló que la farmacia deberá dispensar la totalidad de los medicamentos consignados en la receta. En caso de no estar provista de la totalidad de los medicamentos, dispensará al afiliado aquel que tenga en existencia y gestionará la obtención del o los medicamentos faltantes, a fin de entregarlos al más breve plazo al afiliado.

“La normativa dispone medidas excepcionales en los casos que las farmacias no puedan dispensar la totalidad de los medicamentos prescritos por el médico tratante, éstas entregarán al afiliado una



copia de la receta original, la cual contará con el sello de la farmacia y con esta copia el afiliado podrá gestionar sus medicamentos en otro local”, informó.

El funcionario especificó que este nuevo reglamento regula los casos de afiliados que requieran uso continuo de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas, a tal efecto su médico tratante deberá indicar claramente en la receta el tiempo de uso de dicho medicamento, el cual no podrá exceder de tres meses.

Detalló que el documento dispone que para estos fines, el afiliado deberá solicitar a su Administradora de Riesgos de Salud (ARS) las autorizaciones necesarias en atención al tiempo prescrito por el médico tratante, las cuales serán registradas en el sistema de dicha ARS y podrán ser entregadas directamente por el afiliado a la farmacia que va a despachar el medicamento con la presentación de la copia de la receta original que le prescribió su médico y el documento en el que se certifica la autorización de la ARS para el dispendio del medicamento.

Este Reglamento es aplicable para el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y el Seguro Familiar de Salud (SFS), en todos los regímenes de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en cualquier otra prestación, presente o futura, que implique la prescripción de un medicamento en el marco de la aplicación de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

CNSS

realiza ofrenda floral

por el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Juan Daniel Balcácer.

Pérez Modesto, durante el acto, destacó los valores patrios, morales y humanos de Juan Pablo Duarte con motivo del bicentenario de su nacimiento, al tiempo que resaltó que este tributo que se rinde al patricio es la mejor demostración de que los pueblos no son como dicen muchos: antipatriotas y antidominicanos.

El funcionario recordó que los pueblos no olvidan, puede que en un momento no puedan reconocer las grandes obras que hacen sus forjadores, pero



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto a las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), depositaron una ofrenda floral en el Altar de la Patria con motivo de la celebración del Bicentenario del Natalicio del Patricio Juan Pablo Duarte y de la conmemoración del Mes de la Patria que se celebra del 26 de enero al 27 de Febrero en todo el país.

El solemne acto inició con las notas del Himno Nacional, interpretada por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. La ofrenda estuvo presidida

en definitiva como se ha dicho, la verdad se impone y la historia recoge la esencia de lo que es el comportamiento de los hombres.

“Es parte del legado de Juan Pablo Duarte, que nosotros como buenos dominicanos, estamos en el deber de ampliar, de completar, porque la obra de Duarte todavía no está completa en la República Dominicana. Como no está completa la Seguridad Social que es uno de los grandes avances que puede mostrarse, en materia social en el país”, dijo

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), fueron las entidades del Sistema que desfilaron junto al Consejo, hacia el Altar de la Patria, a rendir tributo a los fundadores de la República Dominicana.

La actividad contó con la presencia del Viceministro de Trabajo, Winston Santos; la Directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el Tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el Superintendente de Pensiones, Joaquín Gerónimo, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño; el Contralor General del SDSS, Wladislao Guzmán; el Subgerente General del CNSS, Eduard del Villar, miembros del CNSS, funcionarios del sector salud y empleados de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



CNSS apertura consulta pública sobre reglamento de apelaciones

El documento establece los órganos y jurisdicciones competentes para la solución de conflictos en la aplicación de la Ley 87-01



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, su reglamento de aplicación y la resolución No. 309-01 del 14 de febrero del 2013, abrió el proceso de consulta pública del Reglamento de Apelaciones del CNSS.

El documento establece los órganos y jurisdicciones competentes para la solución de conflictos en la aplicación de la Ley 87-01 y sus normas complementarias; así como los procedimientos y la facultad para determinar las infracciones e imponer las sanciones previstas en materia de seguridad social, informó el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

“Dispone sobre los derechos de los interesados a interponer recurso de reconsideración ante el órgano o instancia correspondiente o en su defecto elevar recurso jerárquico ante el Consejo, por igual las decisiones del CNSS pueden ser recurridas por ante el Tribunal Superior Administrativo”, explicó.

Detalló que la presente normativa establece los plazos tanto para recurrir la decisión o acto que consideren

las personas físicas o jurídicas afectadas. El borrador del reglamento especifica los procedimientos a seguir para elevar recurso de reconsideración por ante la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Gerencia General del CNSS.

La Comisión de Reglamento del CNSS integrada por los sectores gubernamental, empleador, laboral, personas con discapacidad, profesionales y técnicos se encargará de recibir y revisar las observaciones y/o comentarios sometidos por los interesados, para posteriormente someter al consejo la versión final para aprobación definitiva del reglamento.

Informó que las opiniones, observaciones o propuestas deben ser presentadas por escrito o enviarlas vía correo electrónico al e mail oai@cnss.gob.do o jose.fernandez@cnss.gob.do de la Oficina de Acceso a la Información Pública. La normativa se encuentra disponible en la portada de nuestra página web www.cnss.gob.do, para más detalles.

CNSS y OPS firman acuerdo para el fortalecimiento de la Seguridad Social



El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la Representante OPS/OMS, Lillian Reneau, firman el acuerdo.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) firmaron un acuerdo, el cual tiene el objetivo de coordinar acciones y cooperar en la realización de actividades que apoyen el desarrollo del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El acuerdo firmado en salón de reuniones del CNSS, por el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la Representante OPS/OMS, Lillian Reneau le permitirá al Consejo dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 87-01 y a la Ley 1-12 que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Durante la actividad, Pérez Modesto dijo que la firma de este acuerdo representa la seguridad de que muchos de los estudios que estamos realizando en aras de fortalecer la Seguridad Social, principalmente en el área de la salud en la República Dominicana puedan concretizarse con el respaldo de la OPS, organización internacional que cuenta con vasta experiencia, capacidad y credibilidad a nivel mundial. Recordó que el acuerdo se firmó en cumplimiento de la resolución 281-01 del Consejo que instruye al Gerente General a gestionar y realizar convenios de colaboración con entidades internacionales.

En tanto que la Representante OPS/OMS, expresó “que el acuerdo es el inicio de una buena relación con esta institución que realmente juega un papel de suma importancia en la salud del pueblo dominicano y también una institución que es parte del sector salud. El sector salud viéndolo como un sistema amplio”.

La presente alianza tiene la finalidad de realizar un estudio del componente salud del Proyecto Extensión de Cobertura dirigido a grupos de difícil acceso al SFS, apoyo en la revisión del Catálogo de Prestaciones del PDSS, apoyo para la formulación de una propuesta de organización de los servicios por niveles de atención para el Régimen Contributivo. También cooperación para presentar una propuesta de revisión de la Ley 87-01 en lo relativo al Seguro Familiar de Salud y apoyar en la capacitación de Recursos Humanos en la gestión y administración de la salud.

La actividad contó con la presencia del Contralor General del SDSS, Wladislao Guzmán, el Subgerente General del CNSS, Eduard del Villar y otros funcionarios del Consejo.

Ponderan estudio sobre la inclusión de trabajadores informales en la Seguridad Social

Con la asistencia de los actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), se realizó el “Taller sobre Política y Economía de la Salud”, en el que se abordó la extensión de cobertura en la seguridad social con el objetivo de incluir a profesionales, técnicos independientes y los trabajadores por cuenta propia en el Seguro Familiar de Salud (SFS).

“Estamos orientados a reforzar el estudio que además cuenta con los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las entidades del Sistema, lo que nos ha permitido profundizar en la extensión de cobertura, tema seleccionado por el Consejo como uno de los diez temas prioritarios”, dijo.

El funcionario valoró la participación de los especialistas internacionales Camilo Cid Pedraza y Lorena Prieto, quienes compartieron con los



La apertura de la actividad estuvo a cargo del Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, quien ponderó el encuentro que forma parte de las actividades que se desarrollan para la elaboración del Estudio Extensión de Cobertura, en el que se incluirán estrategias de identificación y acceso, mecanismos para afiliación y recaudación de recursos.

asistentes las experiencias de sus respectivos países y abordaron la cápita en dos versiones, cápita única y un per-cápita ajustado por riesgos, ambos proyectados en el tiempo, junto con la definición del coeficiente de financiamiento público y por ende la participación del cotizante.

La clausura del conclave estuvo a cargo de la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Maritza Hernández, quien manifestó el compromiso y la responsabilidad del Consejo como entidad rectora del Sistema en procura de lograr adecuar a las necesidades del país las experiencias de otros países con mira a fortalecer la Seguridad Social dominicana.

“Agradecemos la participación y asistencia de los sectores que inciden en el sistema y nos comprometemos desde el Consejo a encaminar, en la medida de lo posible, los avances que se requieren con el fin de lograr mejorar la protección social del pueblo dominicano”, puntualizó.

El encuentro contó con la participación de representantes de los sectores gubernamental, laboral, empleador, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud



y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Asistieron los directivos de la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) la titular del Seguro Nacional de Salud (SENASA), el Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS), Consejo Nacional del VIH y el Sida (CONAVHISIDA) y la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, entre otras entidades del sector salud.



Presidentes y Gerentes del CNSS 2001-2013



Dr. Milton Ray Guevara



Lic. José Ramón Fadul



Dr. Max Puig



Lic. Francisco Domínguez Brito



Dra. Maritza Hernández (Actual)

Tras la aprobación de la Ley 87-01, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), entidad que realizó su primera reunión el 2 de agosto del 2001, en el Salón de Concertación del Ministerio de Trabajo, con la participación activa de todos los sectores que lo integran.

Durante estos 12 años de promulgada la Ley, han pasado cinco presidentes del Consejo, quienes han asumido el cargo por su condición de Ministros de Trabajo, tal como se especifica en el artículo 23 de dicha legislación.

El Consejo sesiona válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares, siempre y cuando esté presente, por lo menos, un representante de

los sectores gubernamental, laboral y empleador. Se reúne en forma ordinaria cada dos semanas y en forma extraordinaria cuando lo convoque su presidente, o a solicitud de cinco de sus miembros. Sus resoluciones sólo serán válidas cuando cuenten con la mayoría de los votos presentes, incluyendo por lo menos el voto favorable de un representante del sector público, de los trabajadores y de los empleadores.

Desde el 2001 al 2013 han sido presidentes del CNSS, el Dr. Milton Ray Guevara, Lic. José Ramón Fadul, Dr. Max Puig y el Lic. Francisco Domínguez Brito. Actualmente ocupa el cargo la Dra. Maritza Hernández

Gerencia General del CNSS

La Ley 87-01 crea la Gerencia General del CNSS como el órgano ejecutivo responsable de ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo. El funcionario es nombrado por el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos sometida por el CNSS.

Han ocupado esta posición el Lic. Juan Arismendi Díaz Santana, la Ing. Ana Ylse Mena de Rodríguez y el Lic. Ángel Bienvenido Martínez. Actualmente ocupa el cargo el Lic. José Rafael Pérez Modesto.



Lic. Arismendi Díaz Santana



Ing. Ana Ylse Mena de Rodríguez



Lic. Ángel Bienvenido Martínez (†)



Lic. José Rafael Pérez Modesto (Actual)

La Gerencia General, es el órgano responsable de coordinar la articulación de las entidades del SDSS, de recibir las documentaciones y tramitarla a los consejeros, además de certificar las actas y resoluciones aprobadas por el CNSS.

Su misión es garantizar coherencia técnica y articulación sistémica de las entidades para lograr la continuidad en el desarrollo y fortalecimiento del SDSS, ejecutando oportuna y eficientemente las decisiones del CNSS, a fin de universalizar la cobertura y la calidad de los beneficios de la seguridad social.

A 12 años

de la promulgación de la Ley 87-01



Con la promulgación de la Ley 87-01 del 9 de mayo del 2001, se crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Doce años después de su creación, están constituidas y operando las instituciones públicas del sistema y un conjunto de instituciones privadas y mixtas (Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y de Fondos de Pensiones, entre otras), para garantizar a la población las prestaciones que ofrece la Seguridad Social.

Entre el año 2001 y el 2013 el SDSS tuvo importantes avances y realizaciones. Se aprobaron, publicaron y actualizaron los principales reglamentos y normativas,

emitido resoluciones e importantes decisiones para la aplicación del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (el Sistema de Pensiones), del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, y se han realizado numerosos estudios e investigaciones para la aplicación de las prestaciones contempladas en la Ley.

El diseño y la aplicación del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) del SDSS, para la afiliación, recaudo y distribución de los recursos, es un mecanismo informático novedoso para cualquier sistema de seguridad social, el cual, a

través de sus diversos módulos garantiza un acceso rápido y efectivo a la información de las instancias aseguradoras, reguladoras y fiscalizadoras de la seguridad social y una gestión transparente en la aplicación del Sistema.

Las instituciones del SDSS han fortalecido sus estructuras técnicas y gerenciales, sistemas de información, de calidad y de servicios a los afiliados. Se han ejecutado programas de promoción, divulgación y capacitación integrando a cientos de organizaciones de la sociedad civil, el sector laboral y empresarial en la difusión de la Ley 87-01. Se han realizado múltiples publicaciones educativas sobre la seguridad social (libros, manuales, boletines, folletos y brochures) para instruir a la población en sus derechos y deberes, mecanismos de acceso a los servicios, beneficios y reclamaciones, entre otros.

Se crearon las instituciones públicas y privadas de servicios y se estableció la reorganización institucional, definiendo la estructura funcional y operativa para adecuarse a la seguridad social. En el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se han tomado medidas administrativas para la reorganización de la Red de servicios públicos y la aprobación de Reglamentos, cuya aplicación permite avances significativos en la calidad y eficientización de los servicios de salud, pilares de las reformas de salud y de la seguridad social. Se inició la entrega de los servicios de estancias infantiles, se creó el Seguro Nacional de Salud (SENASA), que a la fecha cuenta con una significativa cartera de afiliados y lleva a cabo la ejecución de contratos de gestión con proveedores de servicios de salud basados en modelos de gestión clínica que promueven la reorganización de las redes de servicios y la conformación de Proveedoras Públicas Regionales, para garantizar servicios de salud a la población más vulnerable con calidad y oportunidad.

Afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Las operaciones del SDSS se iniciaron con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, con la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud a las personas más vulnerables en la Región Sanitaria IV (provincias de Barahona y Bahoruco), el 1ro. de noviembre del 2002, cumpliendo con el mandato de la Ley 87 01, que en el Art. 8 establece que “el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) someterá al Poder Ejecutivo un calendario de ejecución gradual

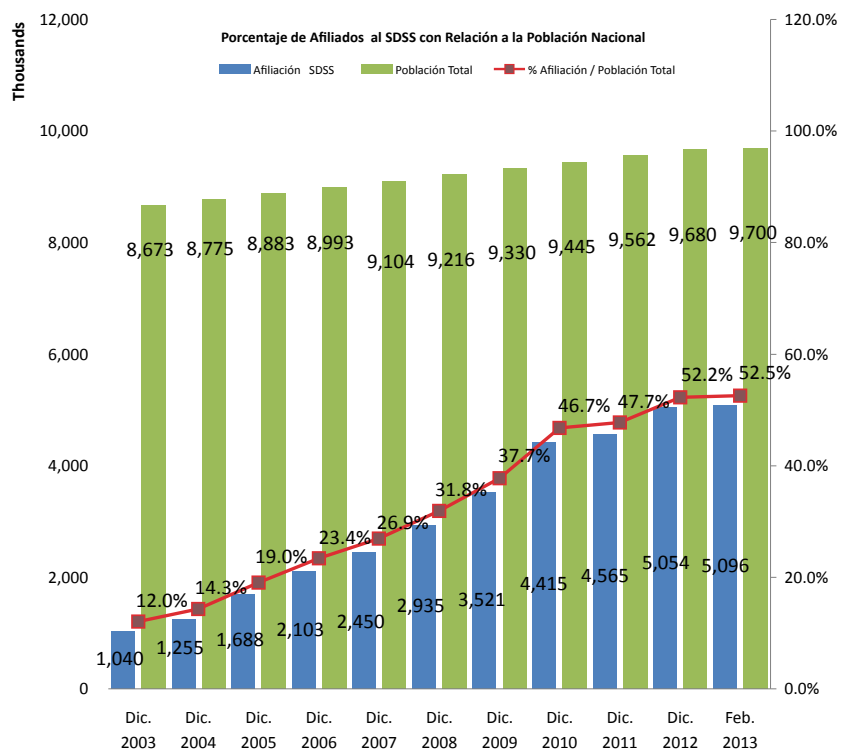
y progresiva de la cobertura de los Regímenes Subsidiado y Contributivo Subsidiado en lo que concierne al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, priorizando la protección de los grupos con mayores carencias de las provincias de mayor índice de pobreza”. Luego se fueron incorporando gradualmente las demás provincias del país hasta extenderlo a todo el territorio. Al 28 de febrero del 2013 están afiliadas 2,357,089 personas a nivel nacional.

El 1ro. de febrero del 2003 se puso en marcha la afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo, logrando el 2003 la afiliación de 986,538 trabajadores y trabajadoras asalariados y empleadores tanto del sector público como privado. Al 31 de diciembre de 2003 un 84.3% estaba afiliado en cuenta de capitalización individual y el resto en el sistema de reparto; en la actualidad este número de afiliados se ha incrementado a 2,714,449, de los cuales el 47.6% está cotizando activamente. Al 28 de febrero del 2013, el patrimonio de los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados ascendió a RD\$206,080.92 millones que representa el 8.9% del Producto Interno Bruto nacional.

El 1ero. de febrero de 2004 inició el Seguro de Riesgos Laborales. Desde esa fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 la Administradora de Riesgos Laborales ha recibido 117,311 solicitudes de evaluación de las cuales 115,360 corresponden a accidentes de trabajo y 1,951 a enfermedades profesionales.

El 1ero. de septiembre de 2007 entró en vigencia el Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Al cierre del mes de febrero de 2013 se contaba con una nómina de afiliados de 2,708,415 personas de los cuales 1,249,039 son titulares y 1,459,376 dependientes, para una relación de dependencia de 1.17 o sea 117 dependientes por cada 100 afiliados

Otros beneficios que han entrado en vigor son: el Subsidio de Maternidad y Lactancia el 1ero. de septiembre de 2008, el servicio de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo para niños y niñas de cuarenta y cinco días de nacidos hasta los cinco años el 1ero. de junio de 2009, el Subsidio por discapacidad temporal por enfermedad o accidente común el 1ero. de septiembre de 2009 y la Evaluación del Grado de Discapacidad para optar por una pensión el 1ero. de octubre del 2008.



La afiliación total al SDSS se calcula a partir de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (contributivo y subsidiado), en vista de que este grupo incluye a los trabajadores del Régimen Contributivo con sus dependientes y los titulares y dependientes del Régimen Subsidiado, por lo que los afiliados de los demás seguros están incluidos en esta sumatoria. Se incluyen, además, los pensionados afiliados al Régimen Transitorio de Salud. No se toman en cuenta los afiliados no cotizantes del Sistema Previsional, ya que solo permanecen en este sistema porque eventualmente cotizaron y como la afiliación a pensiones es obligatoria, única y permanente, estas personas mantienen su cuenta de capitalización individual, no obstante puede ser que en la actualidad no reciban ningún beneficio del SDSS o en su defecto pueden estar afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado o como dependientes en el Régimen Contributivo.

Las acciones llevadas a cabo por el Estado dominicano para eliminar la exclusión en materia de salud, están orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a una atención digna y efectiva, disminuyendo el impacto negativo, tanto económico como social, que provocan las enfermedades sobre la población, y en particular sobre los grupos sociales más vulnerables.

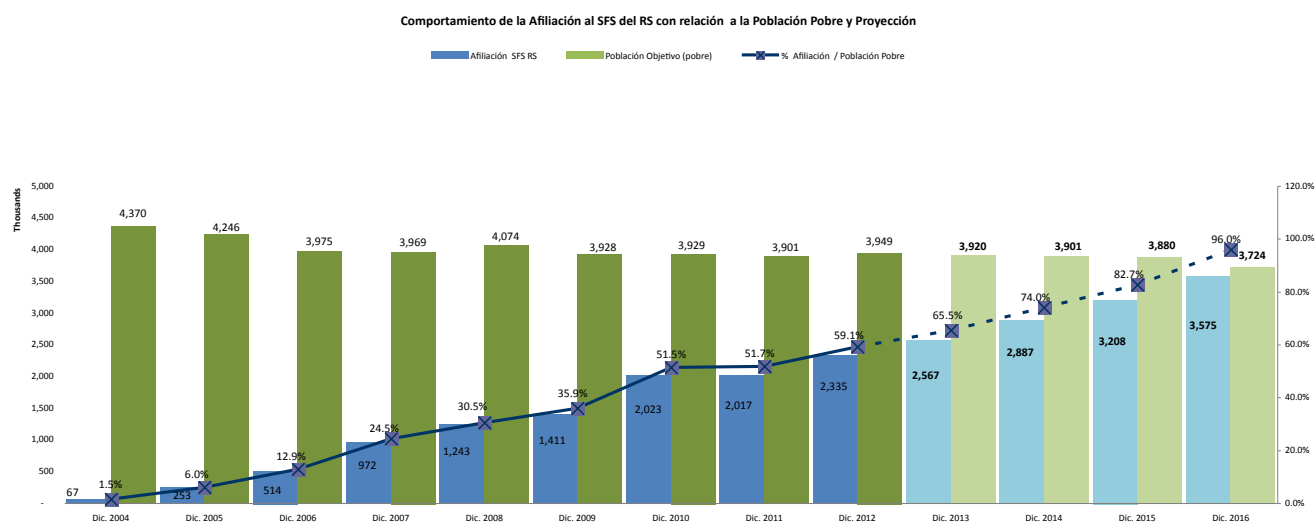
Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado

El Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado se constituye en una poderosa herramienta de política pública de lucha contra la pobreza. Es la garantía para que el afiliado y su núcleo familiar puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud, a través de un adecuado acceso a los servicios, sin que la capacidad de pago se convierta en una limitante.

Desde la entrada en vigencia de este seguro hasta la fecha, el Sistema Dominicano de Seguridad Social ha experimentado un importante avance en materia de aseguramiento en el Régimen Subsidiado, lo cual se muestra en el crecimiento de la población afiliada, que pasó de 52,050 personas en el año 2003 (38,517 eran titulares y 13,533 dependientes), a un total de 2,335,292 al 31 de diciembre de 2012, de los cuales 1,112,659 titulares y 1,222,633 dependientes, para un índice de dependencia de 1.10 (110 dependientes por cada 100 titulares). Es importante destacar que el índice de dependencia ha experimentado un descenso con relación a períodos anteriores, su nivel máximo lo alcanzó en junio de 2009 de 1.61. Una de las barreras principales que enfrenta la afiliación de dependientes, sobre todo de los menores de edad, es la falta de documento de identidad. El gobierno del

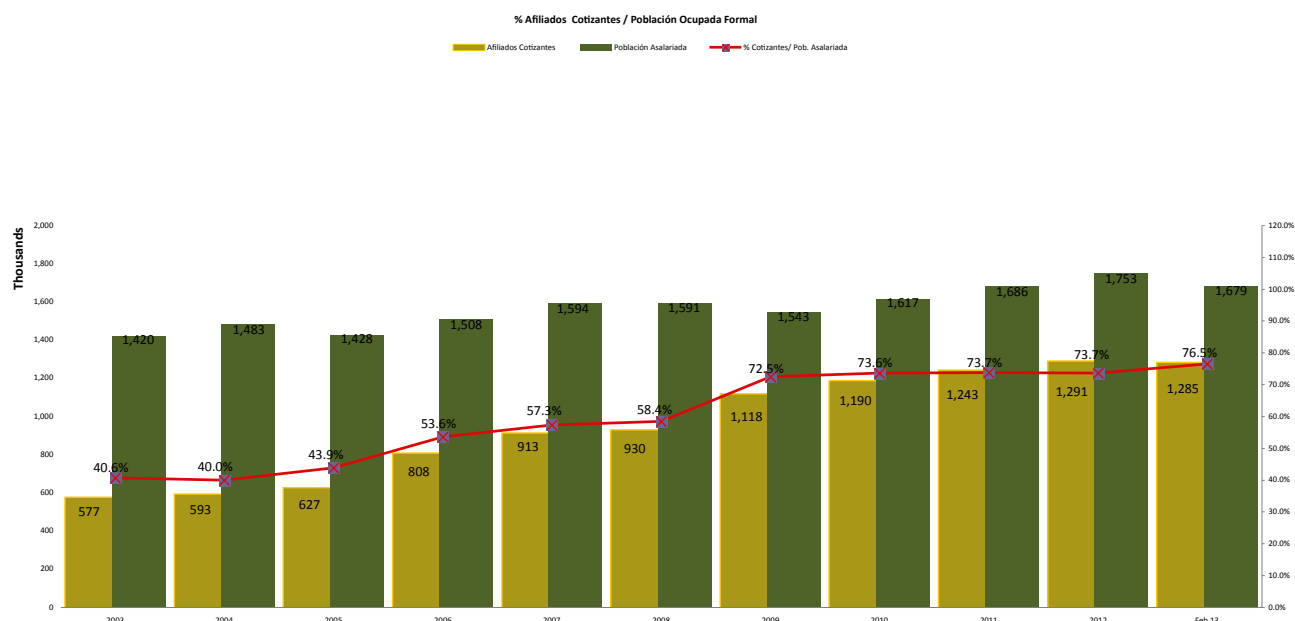
presidente Medina trabaja en un plan para reducir de manera contundente esta barrera de entrada como parte del programa Quisqueya Empieza Contigo.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y su cobertura a la población objetivo, que es la población pobre del país, calculada de acuerdo al indicador de pobreza oficial calculado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Se presenta una proyección de afiliación y cobertura de población para el período 2013-2016, realizada tomando en consideración las políticas sobre la expansión de este seguro trazadas en el Plan del Gobierno, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP). Como se puede observar, se prevé que para el año 2016, prácticamente toda la población vulnerable del país estará afiliada al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado.



Seguro de Vejez Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

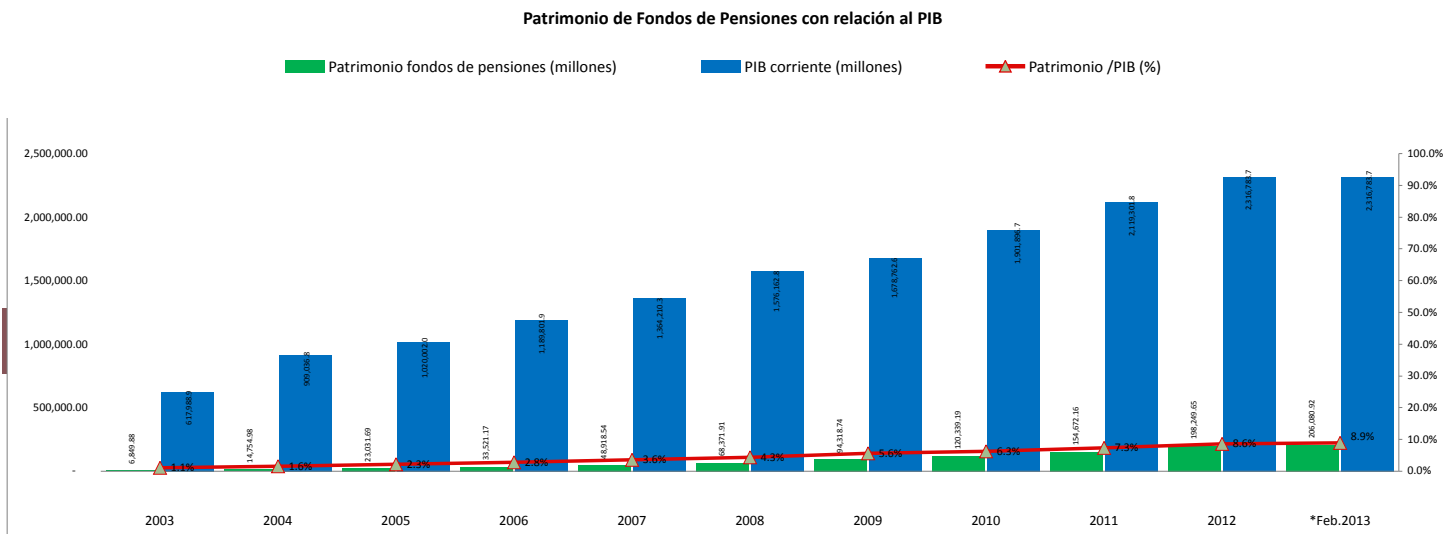
La incorporación de los trabajadores del sector formal al SDSS ha sido significativa. Desde febrero del año 2003 – fecha en que inició la afiliación al sistema previsional–, hasta febrero del año 2013, los afiliados cotizantes se han incrementado en 122.7%, o sea 707,666 adicionales con relación a los 576,869 registrados al inicio, cubriendo de esta manera un 76.5% de la población ocupada formal. El crecimiento promedio anual ha sido de 9.7%.



Patrimonio de los Fondos de Pensiones

Al finalizar el mes de febrero de 2013, el patrimonio de los fondos de pensiones superó la barrera de los RD\$200 mil millones, situándose en la formidable cifra de RD\$206,080.92 millones, representando esto un acontecimiento significativo para el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones y para el ahorro del país. Este hecho representa un gran desafío para las entidades del Sistema de Pensiones y para el Sistema Dominicano de Seguridad Social, quienes deberán continuar desempeñando las funciones y directrices que les asigna la Ley 87-01 y sus normas complementarias, a fin de alcanzar el objetivo fundamental de otorgar a los trabajadores pensiones que conlleven a un nivel de vida digno.

El crecimiento que el Patrimonio de los Fondos de Pensiones ha tenido desde julio de 2003, cuando se inició el proceso de recaudación e inversión de las cotizaciones mensuales que realizan conjuntamente empleadores y trabajadores, ha sido representativo durante los casi diez años transcurridos, alcanzando el equivalente al 8.9% del Producto Interno Bruto (PIB) al 28 de febrero de 2013.



Beneficiarios de las Estancias Infantiles

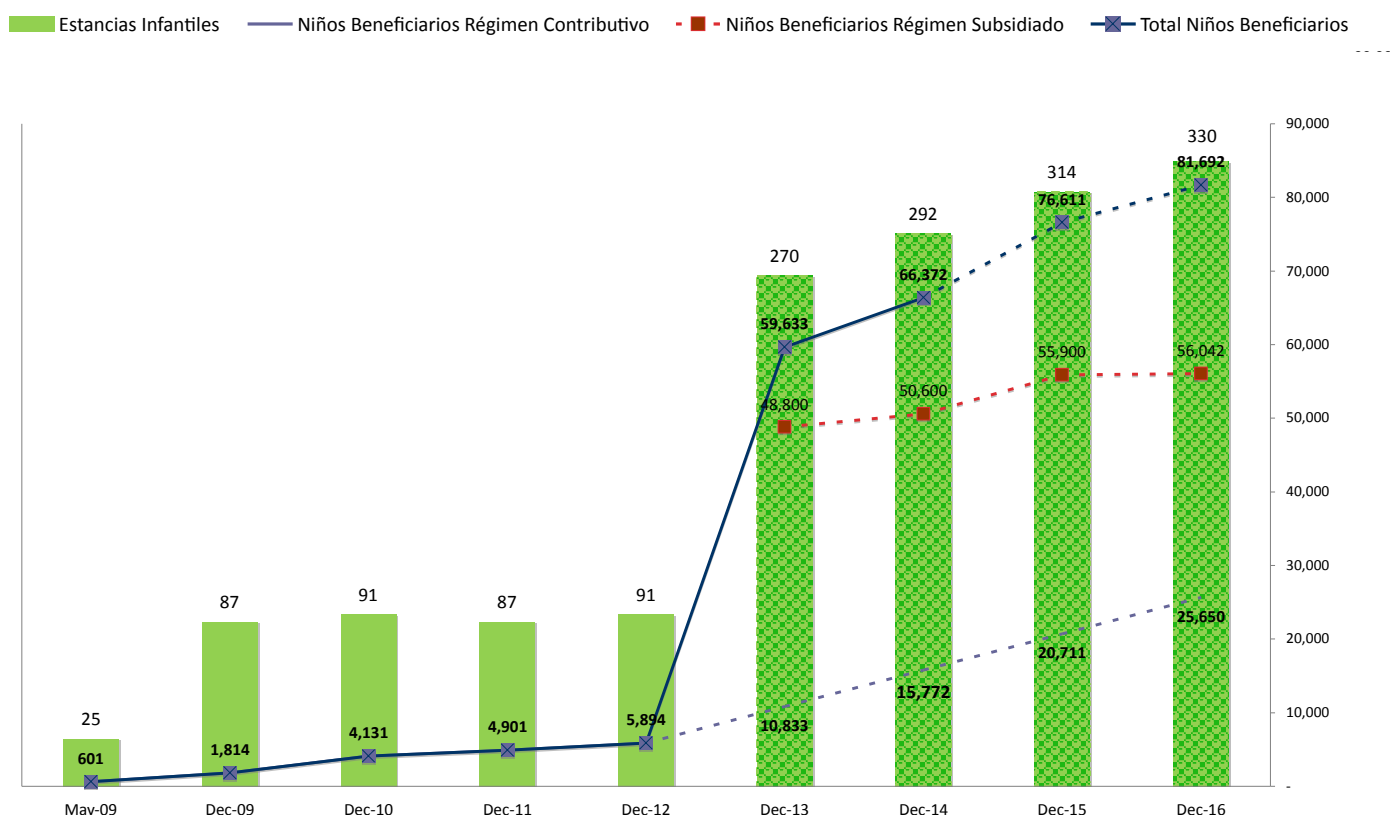
El creciente papel de la mujer en el ámbito laboral, sin dejar de cumplir con su papel en la familia, ha ido de la mano con la necesidad de contar con espacios apropiados para el cuidado y el desarrollo de los hijos. La Ley 87-01 establece que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) desarrollará servicios de estancias infantiles para atender a los niños en edades desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco (5) años de edad.

Las Estancias Infantiles otorgan servicios de atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones:

- Alimentación apropiada en consonancia con la edad y salud del niño o niña;
- Servicios de salud materno-infantil;
- Educación preescolar;
- Actividades de desarrollo psicosocial;
- Recreación.

La prestación de estos servicios está a cargo de la Administradora de Estancias Infantiles (AEISS), los cuales son ofrecidos utilizando instalaciones propias, cogestionadas o subrogadas, siempre que en cualquier caso cuenten en cada área con un personal técnicamente calificado en la atención de menores y se apliquen las políticas, metodologías y normas establecidas por el Consejo Nacional de las Estancias Infantiles (CONDEI) y se encuentren habilitadas para tal propósito. Esta prestación complementaria del Sistema representa un punto importante para las familias dominicanas afiliadas, pues los servicios de Estancias están libres de cuota o copago adicionales a la cotización de los afiliados al Seguro Familiar de Salud, sin importar el número de menores dependientes que califiquen para esta prestación.

En la actualidad cuenta con una nómina de beneficiarios de aproximadamente seis mil (6,000) niños, los cuales reciben atenciones en 91 Estancias Infantiles distribuidas en todo el territorio nacional. La siguiente proyección muestra la integración paulatina de nuevas estancias en coordinación con el programa Quisqueya Empieza Contigo, hasta llegar a un total de 330 estancias, donde recibirán servicios unos 80 mil niños y niñas.



Semana de la Seguridad Social 2013



Acto realizado en el Salón las Cariátidas del Palacio Nacional en la Semana de la Seguridad Social 2012.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) anunció la celebración de la "Semana de la Seguridad Social", a efectuarse del 6 al 10 de mayo 2013, dicha actividad se realiza atendiendo a la disposición del Poder Ejecutivo que declara el 9 de mayo "Día Nacional de la Seguridad Social", debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

El mandato autoriza al Consejo a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad

Social durante el mes de mayo de cada año, en vista de la importancia de la misma como el pilar de protección de todos los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país contra las contingencias de vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, cesantía, infancia y riesgos laborales.

La actividad se realiza atendiendo la Resolución No. 264-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS): "Se aprueba la propuesta de celebración del Décimo Aniversario de la Promulgación de la

Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social sometida por el Gerente General del CNSS, quedando a cargo del mismo realizar todas las gestiones de lugar para el cumplimiento de la programación aprobada”.

Con el propósito de promover el diálogo en la región y formentar el sistema de protección social la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización de la Seguridad Social (OISS), la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a partir de un interés común, acordaron la celebración de la Semana de la Seguridad Social en las Américas, el CNSS es signatario de dicho acuerdo. El Consejo ha realizado la Semana de Seguridad Social en dos ocasiones 2011 y 2012 con la participación activa de todos los sectores del SDSS.



El Poder Ejecutivo declaró el 9 de mayo “Día Nacional de la Seguridad Social”, debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

La Semana de la Seguridad Social, se realiza en cumplimiento con el Decreto No. 247-11 que declara el día 9 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Seguridad Social”, fecha en que se promulgó la Ley 87-01.



Acto realizado en el Salón las Cariátides del Palacio Nacional en la Semana de la Seguridad Social 2011.

CNSS y el INFOTEP culminan diplomados en Seguridad Social



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), culminaron dos diplomados en Seguridad Social, los cuales contaron con la participación de diversas instituciones públicas y privadas.

El acto de la región Este fue realizado en Club de la Costa, La Romana, y estuvo presidido por el Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el Gerente de Administración y Finanzas del INFOTEP, Bernardo Orlando Almonte, en representación del Director General, Idionis Pérez, donde realizó la entrega de los diplomas a 128 participantes.

El Gerente General del CNSS, Rafael Pérez Modesto, destacó la labor del INFOTEP en la ejecución del diplomado y resaltó los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En tanto que el Gerente de Administración y Finanzas del INFOTEP, Bernardo Orlando Almonte, resaltó que en el marco del acuerdo

con el CNSS, a través de la Gerencia Regional Este de la entidad, se han certificado 426 participantes de más de 161 empresas de la zona.

A la actividad asistieron además, el Gobernador de la provincia de La Romana, Dr. Tony Santana, representantes del sector empresarial de la zona Este y funcionarios de la Gerencia General del CNSS.

Las palabras de agradecimiento en nombre de los graduandos estuvieron a cargo de Amparo Artilles. Mientras la vocalista Alba de Jesús deleitó a los presentes con una canción motivacional.



Acto en la Región Norte

El acto de graduación de la región Norte se realizó en la Cámara de Comercio de Puerto Plata y fueron certificados 30 participantes. La entrega de los diplomados estuvo a cargo del sub Gerente General del CNSS, Eduard del Villar, el Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Auribel Tejada y Kelvin González, miembro de la Junta Directiva.

La actividad contó con la asistencia de la Coordinadora de Asesoría y Asistencia Técnica del Departamento de

Apoyo a la Productividad del INFOTEP y Teolinda Gil y, Coordinadora de Capacitación en Empresas Dulce Torres.

El contenido del diplomado se fundamentó en ofrecer a los participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del SDSS, así como de temas de actualidad que tengan que ver con su desarrollo e implementación.



Celebran Festival Infantil Patriótico 2013



La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEI-SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), celebró su 8vo. Festival Infantil Patriótico 2013, esta vez dedicado al "Bicentenario del Natalicio del patricio Juan Pablo Duarte".

La Directora Ejecutiva de la Administradora de Estancias Infantiles, Dra. Lilliam Rodríguez, informó que esta actividad tiene el interés de sembrar en los niños los valores patrios y a seguir el ejemplo de los hombres que lucharon por la Independencia Nacional.

El festival contó con la participación de los niños de las diferentes Estancias a nivel nacional, entre ellas Villa Mella, Los Guaricanos, Invivienda, Haina II, San Cristóbal, Los Alcarrizos, San Pedro de Macorís, Santiago, La Vega y San Francisco de Macorís, entre otras, los cuales escenificaron dramas, poesías alusivas a la independencia, bailes y pensamientos de nuestro gran patriota Juan Pablo Duarte, así como algunos bailes folclóricos.

Como cada año "La fiesta de la Patria" es dedicada a una personalidad, esta vez al Licdo. Rafael Pérez Modesto, hijo de una educadora ilustre de La Vega, gran conocedor de la historia del país, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social. Por su invaluable aporte a la Sociedad Dominicana como Miembro Directivo, por Decreto, de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, en dos períodos

consecutivos ejerciendo este cargo de manera honorífica, Miembro colaborador de la Academia Dominicana de la Historia, Duartiano Meritorio, declarado por el Instituto Duartiano Dominicano, además del apoyo al proceso de ampliación de cobertura a la atención integral de la primera infancia en la República Dominicana, la Dra. Lilliam Rodríguez y el Dr. Sabino Báez, le entregaron al Licdo. Rafael Pérez Modesto, una medalla al mérito por parte del Consejo Directivo del IDSS / Dirección General y la Administradora de

Estancias Infantiles.

En el marco del Festival, se entregaron Medallas al mérito del Bicentenario a: la Licda. Carmen Pujols, Directora de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, Dra. María Jesús Conde, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Licda. Catalina Andújar Scheker, Directora General de la OEI, Dr. Anselmo Aburto, Asesor en Nutrición OPS/OMS, Marion Pagés, empresaria dominicana y Presidenta de la Comisión de Veeduría de Estancias Infantiles del CNSS, Licdo. Carlos Ramírez Báez, Director de Comunicaciones, Licda. Vicenta Rojas, enfermera, así como a Altagracia Charles Santana, colaboradora de las Estancias Infantiles Salud Segura.

La misma contó con la presencia además, del Director General, Dr. Sabino Báez García, la Dra. Amarilis Herrera, presidenta del Colegio Médico, Ing. José Pellerano, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), Cheila Valera Acosta, representante del UNICEF, Pirooska Kalaf del Despacho de la Primera Dama, Juan Noble Ureña por la SISALRIL, Licda. Sonia Castillo de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), así como también de Directores Ejecutivos, Encargados Departamentales, y Empleados en general, quienes honraron la memoria del patricio Juan Pablo Duarte, prócer de nuestra independencia.

CNSS, comprometido con la transparencia, consolida su Oficina de Acceso a la Información

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en cumplimiento de su compromiso con el principio de transparencia, con la constitución, con la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y el Decreto 130-05 que reglamenta su aplicación, pone a disposición de toda persona interesada la Oficina de Acceso a la Información del CNSS, en el marco de una misión, visión y valores orientados a fomentar y asegurar una cultura de información y rendición de cuentas.

Ha sido un principio y una política en el ejercicio de Gobierno del señor presidente de la República, y de manera particular la línea rectora en el Ministerio de Trabajo, no solamente fomentar el cumplimiento del deber con apego a la legalidad y la institucionalidad, sino además poner al alcance de la ciudadanía, de los medios de comunicación, en fin, de toda persona que lo solicite, información adecuada acerca de los procesos, ejecución de iniciativas y actividades de nuestros funcionarios.

Los valores que determinan el quehacer cotidiano del Consejo, expresados en la Gerencia General como instancia ejecutiva, y en cada una de sus ejecutorias, son la transparencia, la integridad, el respeto a las personas, la responsabilidad y la vocación de servicio. El CNSS al inaugurar la oficina de transparencia el 27 de mayo del año 2009, pretende promover el fortalecimiento institucional y de la cultura de rendición de cuentas. En otras palabras, continuamos dando pasos importantes en el proceso de construcción de ciudadanía, indispensable para el desarrollo de democracias verdaderas y participativas. Constituyendo por consiguiente un paso de avance hacia la transparencia y en identificación con los más altos valores del servicio y gestión pública, cumplimos la misión de garantizar a las personas interesadas información veraz, actualizada y completa de las actividades y ejecuciones del CNSS y de sus funcionarios, en un marco de transparencia, eficiencia y oportunidad.

Nuestra mayor aspiración es ser una entidad modelo, tanto en el fortalecimiento institucional, como en el desarrollo de la cultura de rendición de cuentas



a la ciudadanía. Por cuanto a fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones del sistema de transparencia, la OAI del CNSS cuenta con un portal ágil, de fácil acceso, y un servicio en internet de información actualizada permanentemente, que les permite a los usuarios obtener informaciones sobre los actos y decisiones del CNSS. Dentro de las informaciones más relevantes están las resoluciones, actas, ejecución presupuestaria, licitaciones, compras, proveedores, servicios y normativas del SDSS, entre otras informaciones de interés general.

La Oficina de Acceso a la Información del CNSS cuenta con procesos simples y rápidos que permiten mayor eficiencia para ofrecer nuestros servicios, a fin de cumplir con garantizar el pleno acceso a las informaciones, conforme lo establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación.

En el periodo comprendido del mes de abril del 2007 al 28 de febrero del año 2011, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS, recibió novecientas ochenta y siete solicitudes de información. El 81% de las solicitudes recibieron respuesta antes de los tres días hábiles de ser recibidas por la OAI, mientras que el 99% fue atendido antes de diez días.

Cinco décadas

del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS)



El 19 de marzo de 1963, la Ciudad de México, veía nacer al órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). El acto inaugural estuvo a cargo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Adolfo López Mateos, y en el mismo participaron autoridades y representantes de destacados organismos internacionales como la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina Sanitaria Panamericana, y la OMS, entre otros.

Entre las principales actividades del CIESS se encuentran las de formación, investigación y difusión en materia de seguridad social. Es en este sentido, que se llevan a cabo actividades académicas en su sede, la Ciudad de México, a distancia y en los países americanos que así lo solicitan. Como corolario, se

ha capacitado a más de 115,000 funcionarios de la seguridad social del continente, y desde 1987 hasta la fecha, el Centro ha copatrocinado 323 actividades académicas fuera de sede, en 29 países, y ha desarrollado 1,560 actividades académicas en sede.

A lo largo de estos 50 años, el CIESS ha trabajado constantemente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad social de la región Latinoamericana, y pretende seguir siendo, por muchos años más, el organismo que acompañe a las instituciones en el proceso de toma de decisiones en la materia, y asimismo el foro académico donde, en un marco de confianza y respeto a los ideales, se brinden propuestas acordes a la realidad y a las necesidades de cada nación.

Conozca más sobre la trayectoria del CIESS en: <http://www.ciess.org.mx/50aniversario/>

Protección Social

a la primera infancia en República Dominicana



Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, y en consecuencia, deben gozar de todos los derechos fundamentales consagrados a favor de las personas, especialmente aquellos que les corresponden en su condición de persona en desarrollo. En República Dominicana, estos derechos están consagrados en la Constitución y Leyes vigentes:

- **Constitución de la República Dominicana, artículos 55 y 56.**
- **Ley No. 136-03, que crea el Código para el Sistema** de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual establece en su articulado el compromiso del Estado dominicano para garantizar la protección de los Derechos Fundamentales de Supervivencia, Desarrollo, Participación y Protección Especial a través del establecimiento de un Sistema Nacional de Protección.
- **Ley No. 66-97 Ley General de Educación.**
- **Ley No. 42-01 Ley General de Salud.**
- **Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social**, en sus artículos 51, 52, 64,

66, 71, 73 y 75 con relación a la protección de pensión por sobrevivencia; 123, 125-128 relativo a cobertura de salud y 134-139 concerniente a los servicios de estancias infantiles.

- **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 44/25, de fecha 20 de noviembre de 1989 y ratificada por la República Dominicana en 1991. Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales

Situación actual

El estado de vulnerabilidad por las condiciones de pobreza en que vive alrededor del 40% de nuestro país, repercute directamente en el nivel de vida de sus ciudadanos, realidad que impacta directamente a la población infantil, afectando su desarrollo físico y psíquico.

Ante esta problemática, resulta oportuno adoptar medidas a largo plazo y aplicar políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos que garanticen la transformación necesaria para corregir los desajustes estructurales que refuerzan la exclusión social y reproducen la pobreza.

Para paliar las situaciones económicas que generan pobreza y desigualdad, los Estados tienden a implementar políticas sociales focalizadas a enfrentar el hambre y la desnutrición para asegurar la supervivencia. Si bien es prioritario garantizar la satisfacción de necesidades básicas, se corre el riesgo de perder de vista la importancia de otros factores imprescindibles para lograr el desarrollo de niños sanos, que conformarán la sociedad del futuro.

En los últimos tiempos ha generado gran preocupación en el país la inseguridad en la que vive la población, registrándose situaciones de violencia cotidiana, aumento de actividades delictivas en las que se ven involucrados adolescentes. Esto ha llevado a la palestra pública la situación de la atención a la infancia, la necesidad de reformar el sistema de responsabilidad juvenil o el debate sobre la ley de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es en este marco de escasa visibilidad de la gravedad que tiene para el presente y el futuro del país la situación de violación de derechos de la infancia, que debemos analizar la situación de los niños, adolescentes y jóvenes que hoy se encuentran implicados en hechos de conflicto con la ley o que se encuentran en situación de marginalidad, con prácticas violentas y exclusión, sin posibilidad de un proyecto para su vida social.

Veamos el escenario social en el que han transcurrido sus primeros años de vida y lo que ocurre actualmente a otra generación que, como ellos, tuvieron escasas oportunidades para desarrollarse adecuadamente. De acuerdo a un informe elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en el que detalla su programa de colaboración con el Gobierno hasta 2016, los beneficios del crecimiento económico local no se reflejan en la vida de los niños y adolescentes excluidos en las zonas urbano-marginales y rurales pobres de las principales provincias y la frontera dominico-haitiana, así como en los bateyes.

De acuerdo a este estudio, estas desigualdades se reflejan en la alta tasa de mortalidad infantil: 32 por cada 1000 nacidos vivos frente a 23 en el resto de América Latina y el Caribe) a pesar de que el 98% de los partos son atendidos por personal calificado. También se reflejan en la desnutrición global que es de 3.1% de promedio nacional, 10.5% en las provincias fronterizas y 14% entre hijos de mujeres haitianas. En cuanto a la baja tasa de asistencia a la secundaria, esta es de 52% en las mujeres adolescentes y 37% en los varones adolescentes.

Los datos de Unicef señalan, además, que el 12.9% de estos menores de entre 5 y 14 años trabajan frente al 8% de los menores de la misma edad en la región, muchos de ellos con graves secuelas por

los agro tóxicos, cuando en el país existen miles de desocupados adultos; mientras que el 20.8% de la población de 0 a 5 años no tiene registro de nacimiento frente al 9% de la población de la misma edad de los demás países latinoamericanos y caribeños, con lo cual no sólo se vulnera su derecho a la identidad, sino que además de dejarlos fuera de toda prestación social, se los pone en riesgo de la venta y tráfico de niños.

De acuerdo con Unicef, lograr el acceso a servicios sociales básicos de calidad es uno de los retos más importantes que enfrenta el país para reducir estas brechas y ayudar a estos grupos excluidos a salir del ciclo de la pobreza.

En ese sentido, destaca la labor que la Junta Central Electoral desarrolla mediante una campaña de concientización ciudadana para garantizar el registro oportuno de los nacimientos, así como la implementación de proyectos de Apoyo al Proceso de Declaraciones Tardías de Nacimiento, el cual consiste en dotar de actas de nacimiento a niños, niñas y adolescentes, que no la hayan podido obtener a través del procedimiento regular oportuno, así como la inscripción en el libro de extranjería de los niños hijos de extranjeros que residen ilegalmente en el país, dando de esa manera cumplimiento a la Ley No. 218-07 del 19 de abril del 2007, de Amnistía de Declaración Tardía de Nacimiento.

Unicef y el Gobierno dominicano elaboraron un programa que se extenderá hasta 2016 y que, según el primero, contribuirá a avanzar en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030 y en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que promueve la ONU, dando prioridad a los menores de edad de las comunidades más pobres y excluidas. Asimismo, a los que sufren cualquier tipo de discriminación, mediante la mejora de la inversión para reducir las desigualdades, brechas sociales y la eliminación de las prácticas que fomentan la exclusión.

El desarrollo de la primera infancia

Si queremos diseñar una política para la infancia desde la perspectiva del pleno respeto a sus derechos, debemos conocer cuáles son las condiciones en las que debe crecer un niño para lograr un buen desarrollo. Este buen desarrollo debe ser integral, es decir, contemplar los aspectos físicos, psíquicos,

sociales, cognitivos y espirituales.

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y cinco años de edad, es necesario atenderlos de manera armónica, teniendo en cuenta la salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. La primera infancia es el periodo propicio para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales. El desarrollo educativo en esta etapa influye en un mejor desempeño en las fases posteriores de la

debe impulsar planes o programas de acción, con abordajes interdisciplinarios e intersectoriales que contemplen: a) programas para promoción y prevención de la salud de la madre y el niño, b) establecimientos de educación inicial para sectores de bajos recursos y guarderías, c) campañas masivas de inscripción y documentación efectivas.

Estas son algunas de las acciones que deben emprenderse para revertir la grave situación actual. Promover un desarrollo integral temprano para nuestra infancia es la primera responsabilidad que debemos asumir para un efectivo respeto por los derechos humanos.

Estadísticas sociodemográficas	
Población de niños de 0 a 5 años (Censo 2010)	1,082,426
Cobertura de inscripción de nacimiento en el Registro Civil (JCE 2009)	79.0%
Cobertura de inscripción de defunciones en el Registro Civil (JCE 2009)	52.0%
Tasa de Mortalidad neonatal por cada mil nacidos vivos	23
Tasa de Mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos	32
Tasa de Mortalidad en menores de 5 años por cada mil nacidos vivos	36

educación, en una disminución del fracaso escolar y, en consecuencia, en una reducción de la deserción académica.

Un hombre sano tiene su base en un niño que inicia su vida con la adecuada nutrición, los cuidados emocionales necesarios y un ambiente seguro y confortable. Esto es imprescindible para que logre el desarrollo de todas sus potencialidades y se convierta en un adulto protagonista de la vida social con responsabilidad y creatividad. Sabemos que los cinco primeros años de vida constituyen el período crítico para que estas bases se establezcan. En este período de la vida no sólo construye su desarrollo psicomotor sino además se forman en su cerebro las matrices de aprendizaje, capacidad de pensamiento y posterior equilibrio emocional. Los vínculos iniciales determinarán sus vínculos con el mundo y sus aptitudes sociales.

Para una efectiva protección de los derechos de la primera infancia que garanticen un desarrollo integral debe lograrse un alto compromiso político con la cooperación de todos los sectores involucrados, tanto por parte del Estado como de la Sociedad Civil, que confluya en políticas efectivas. Una política pública desde un enfoque de derechos humanos

Implementación de las Estancias Infantiles en el Sistema Dominicano de Seguridad Social

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en cumplimiento de los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley No. 87-01, desarrolla y promueve los servicios de Estancias Infantiles para atender a los niños desde cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco (5) años de edad.

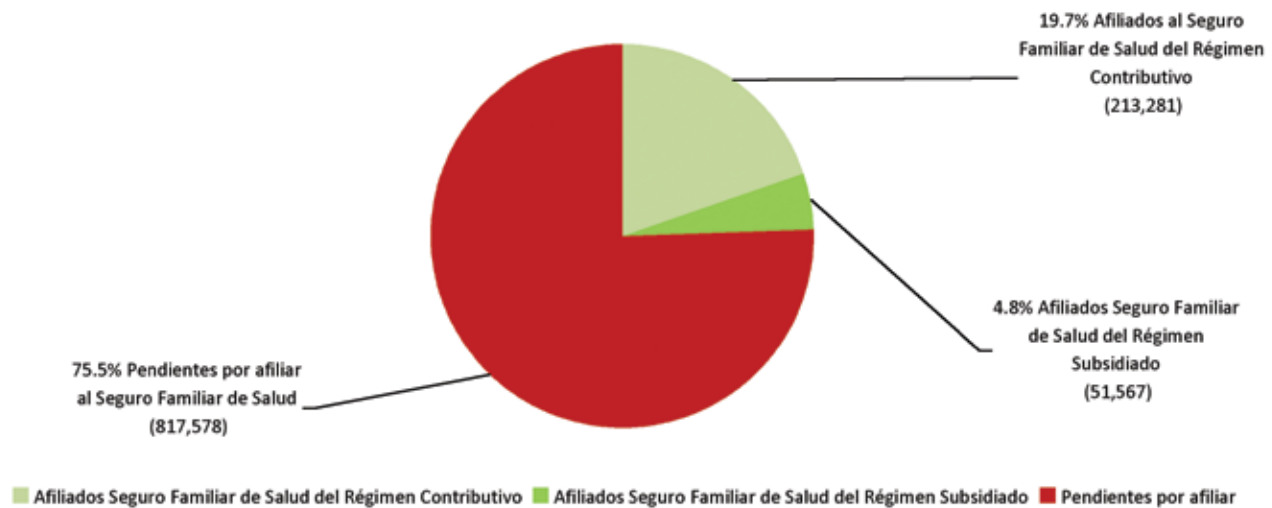
Las estancias infantiles otorgan atención física, educativa y afectiva, con personal especializado, mediante las siguientes prestaciones:

- a) Alimentación apropiada a la edad y salud de cada niño(a)
- b) Servicios de salud
- c) Educación preescolar
- d) Actividades de desarrollo psicosocial
- e) Recreación

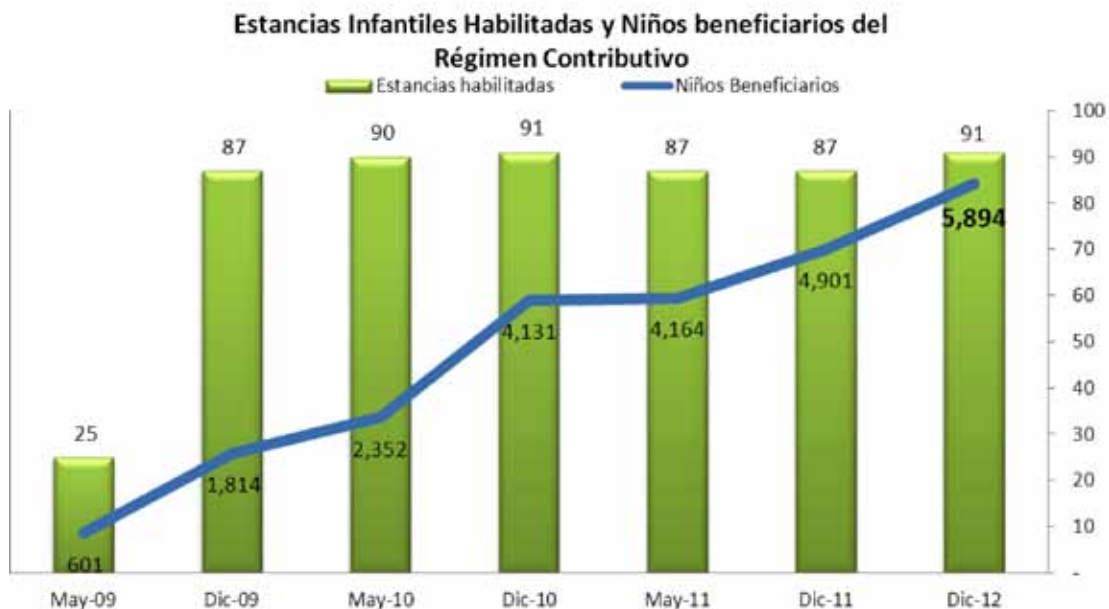
Para la prestación de estos servicios se utiliza una red de Estancias propias así como de centros educativos con los que se firman acuerdos de forma subrogada y/o cogestionada, siempre y cuando cuenten en cada área con personal técnicamente calificado en la atención de menores y se apliquen las políticas,

metodologías y normas establecidas por el Consejo Nacional de las Estancias Infantiles (CONDEI), y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la Tesorería de la Seguridad Social, se encontraban registrados en el Seguro Familiar de Salud doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (264,848) niños menores de cinco (5) años, de los cuales cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete (51,567) están registrados en el Régimen Subsidiado y doscientos trece mil doscientos ochenta y uno (213,281) en el Régimen Contributivo, existiendo por tanto ochocientos diecisiete mil quinientos setenta y ocho (817,578) pendientes por afiliar al Seguro Familiar de Salud.



El servicio de las Estancias Infantiles del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) entró en vigencia en el mes de junio de 2009. En la actualidad cuenta con una nómina de beneficiarios de aproximadamente seis mil (6,000) niños, los cuales reciben atenciones en Estancias Infantiles distribuidas en todo el territorio nacional.



La cobertura de las Estancias Infantiles alcanza apenas al 2.7% de la población afiliada al Régimen Contributivo, al 2.2% de los niños menores de 5 años afiliados al Sistema independientemente del Régimen al que pertenecen, y apenas el 0.5% de la población que tiene derecho según la Ley 87-01 a este beneficio de la Seguridad Social.

En el país, además de las instituciones que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), existen varias instituciones gubernamentales responsables del desarrollo integral infantil de niños menores de 5 años, entre las que se encuentran:

Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) es el órgano responsable de formular, evaluar, aprobar, fiscalizar coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia.

Dirección de Atención a la Primera Infancia (DAPI), la cual tiene por objeto administrar, consolidar, desarrollar y expandir los servicios de atención infantil temprana requeridos por los niños y niñas pertenecientes a las familias de más bajos ingresos del país. Es responsable de desarrollar las modalidades de servicios que sean necesarias, involucrando a la comunidad y a la familia dominicana en el

compromiso que representa el cuidado y la atención de los niños y niñas desde su nacimiento hasta cinco años de edad.

Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), es un proyecto piloto que está desarrollando el Despacho de la Primera Dama, que tiene como finalidad primordial brindar un espacio íntegro para el cuidado, educación, rehabilitación y atención de los niños que presenten necesidades especiales, acompañándolos en el proceso de crecimiento y tratamiento tanto en el espacio cognitivo, físico como emocional, creativo y de relación con su entorno.

Existen además en el país una cantidad considerable de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de la infancia y adolescencia, entre ellas podemos citar la Coalición de ONGs por la Infancia, compuesta por veinte y cinco instituciones con identidad propia, no gubernamentales y de organizaciones comunitarias, descentralizadas, que trabajan a favor de los Niños, Niñas y Adolescencia para desarrollar acciones, abordar problemáticas, con una postura crítica, defensora y vigilante de los derechos de la niñez, promoviendo y desarrollando acciones que incidan a favor de esta población.

Régimen de atención a niños, niñas y adolescentes de ONGS supervisadas por CONANI

Tipo de atención	Con subvención Gubernamental	Sin subvención Gubernamental	Total
Residencial	50	33	83
Ambulatoria	25	225	250
A niños, niñas y adolescentes especiales y con una discapacidad.	9	8	17
Total	84	266	350

Como se observa, existe un importante número de instituciones que realizan una gran labor a favor de la niñez dominicana, sin embargo, y a pesar de la existencia de normativas jurídicas, sus roles y responsabilidades no están claramente delimitados en sus mandatos y normas institucionales.

Asimismo, los programas y servicios para esta población están enfocados en la atención institucionalizada, sin considerar la participación comunitaria. Además se caracterizan por su desarticulación y carencia de perspectiva integral. En ese sentido es recomendable que todas estas instituciones que sin duda están desempeñando un papel extraordinario en la protección de la niñez y adolescencia dominicana estén cobijadas bajo un solo paraguas o que por lo menos su accionar sea coordinado, para que no haya duplicidad de esfuerzos y recursos y los resultados sean más efectivos y visibles a largo plazo.

COMISIONES MEDICAS NACIONAL Y REGIONALES

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Ubicaciones y teléfonos de las Comisiones Médicas Nacional y Regional

Comisión	Provincia	Dirección	Teléfono
CMN CMR-00 CMR-0A	<ul style="list-style-type: none"> • Apelaciones a Nivel Nacional • Santo Domingo • Monte Plata 	Ave. José Contreras No. 99 Primera Planta, Edificio Calderón, Sector La Julia (entre la Abraham Lincoln y Alma Mater), casi frente al Banco Caribe. Santo Domingo	809-682- 8604
CMR I CMR IV	<ul style="list-style-type: none"> • Azua • Peravia • San Cristóbal • San José de Ocoa • Barahona • Bahoruco • Pedernales • Independencia 	Calle Hermanas Nanita #101 Proyecto Habitacional Palacio de Justicia Azua	809-521- 5224
CMR II	<ul style="list-style-type: none"> • Santiago • Espaillat • Puerto Plata 	Calle Emilio Ginebra, esq. Jacinto Dumit, Edif. Dr. Rodolfo Herrera, 1er nivel, Ens. La Julia Santiago de los Caballeros	809-581- 9497
CMR V	<ul style="list-style-type: none"> • Hato Mayor • El Seybo • La Altagracia • La Romana • San Pedro de Macorís 	Calle Lic. Antonio Soler No. 17A, Barrio Enriquillo San Pedro de Macorís	809-529- 5718
CMR VIII	<ul style="list-style-type: none"> • La Vega • Sánchez Ramírez • Monseñor Nouel 	Calle Balilo Gómez, esq. Imbert, Local No.4, Plaza Las Carolinas La Vega	809-725- 8833

Comisión Médica Nacional (CMN)

Comisión Médica Regional (CMR)

Más información sobre las CMNR en www.cnss.gob.do

Reconocen Tesorero de la Seguridad Social



El día 25 de enero de cada año se celebra el “**Día Nacional del Servidor Público**”, según lo consigna La ley 302 de 1981. El propósito de la celebración es exaltar y reconocer la labor de los funcionarios y empleados públicos

que con su capacidad, dedicación, devoción, honradez y lealtad al trabajo, contribuyen al desarrollo nacional.

En el presente año, durante la celebración del día del Servidor Público, el Ministerio de Administración Pública (MAP), hizo un reconocimiento al señor **Henry Sahdalá**, Tesorero de la Seguridad Social, entregándole una placa *“Por su excelente desempeño y contribución al registro universal de los beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social, aumento de las recaudaciones y la adecuada distribución de los aportes de los usuarios con Transparencia y Equidad”*. Esta entrega la realizó la vicepresidenta de la República Dominicana, la señora Margarita Cedeño de Fernández, junto con el señor Ramón Ventura Camejo, Ministro de Administración Pública. Esta celebración se efectuó en el salón Las Cariátides del Palacio Nacional de la Presidencia.

De igual forma, fueron reconocidos ese mismo día nueve (9) colaboradores de la TSS por sus excelentes resultados en la evaluación del desempeño laboral, estos fueron: las señoras Addys Rodriguez, Encargada de la oficina Regional Bávaro, Bianca Peralta, Encargada de Contabilidad Administrativa, Katty Silvestre, Analista Junior Cuenta Liquidadora, Jazmín Uceta, Auditor Senior de Control Interno, Yenipher Villa, Analista de Calidad Operadores del Centro de Llamadas, y los señores Ramón Pichardo, Sub-Encargado de Operaciones de Sistemas, Wander, Encargado Seguridad de Sistemas, Reimy Matos, Analista de Calidad Operadores del Centro de Llamadas y Santiago Abreu, Analista de Registro de Empresas.

Oficina de Acceso a la Información



Contactos con la Oficina de Acceso a la Información:

Responsable Acceso Información (RAI):
José Miguel Fernández

Localización:
Torre de la Seguridad Social,
Primer Piso. Ave. Tiradentes, 33,
Ens. Naco, Santo Domingo, R. D.
Tel. Ofic: (809) 472-8701 ext. 6020
Cel: (809) 284-8248
Fax: (809) 472-0994
jose.fernandez@cnss.gob.do
oai@cnss.gob.do
www.cnss.gob.do
Código portal: 10122
lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

TSS 2012 de cifras significativas

A diciembre de 2012, las recaudaciones de ese año de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sumaron RD\$55,065,532,308 registrando un aumento de un 11.43% con relación a los registros de 2011. El total recaudado del Seguro de Riesgos Laborales en 2012 se incrementó en un 10.75%, alcanzando la cifra de RD\$2,532,973,582.

En 2012, las recaudaciones mensuales promedio fueron de RD\$4,588 millones 794,359. La cantidad de empleados con relación al 2011 registró un aumento de un 5%, es decir 62,386 trabajadores adicionales con relación al 2011.

Con relación a la cantidad de empresas registradas en la base de datos del SUIR, el 96.7% del total de las

empresas del país que cotizan son micro, pequeñas y medianas empresas con menos de 100 empleados. La cantidad de empresas activas registradas en la Seguridad Social son 51,440, con un incremento de 9%, unas 4,145 empresas más. Las notificaciones cobradas en cantidades ascendieron a 569,031.

El crecimiento sostenido y cumplimiento de las metas de la TSS de acuerdo a la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), evidencia la confianza de los trabajadores y empleadores en el manejo transparente de los recursos que aportan al Sistema Dominicano de Seguridad Social a través de la TSS.



Glosario de términos de la Seguridad Social

Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS); así como, para los usuarios y público en general, en relación a los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley No. 87-01 y sus reglamentos.

AFILIACIÓN:

Se entiende por afiliación el acto administrativo en virtud del cual la Tesorería de la Seguridad Social, luego del proceso de inscripción y asignación del NSS, reconoce la condición de vínculo jurídico entre una ARS y/o AFP con la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley.

APORTE SOLIDARIO:

Contribución realizada por el trabajador y/o el empleador destinado a garantizar el acceso digno a servicios a los beneficiarios que aportan menos y demandan mayores servicios.

BENEFICIOS DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA:

Son los servicios que recibe todo afiliado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, y comprenden: (Pensión por vejez; Pensión por discapacidad total o parcial; Pensión por cesantía por edad avanzada y Pensión de Supervivencia).

DISPERSIÓN:

Es el proceso en virtud del cual la Tesorería de la Seguridad Social especializa los pagos recibidos en la forma y proporción que ordena la Ley 87-01 e informa a las entidades correspondientes, antes de acreditarles los montos establecidos en la ley y sus normas complementarias.

JUBILACIÓN:

Retiro de la actividad laboral por haber cumplido la edad exigida por la ley o por discapacidad permanente.

12

Aniversario

DE LA LEY 87-01

Semana

de la Seguridad Social

Del 6 al 10 mayo 2013

**Vivir con Seguridad Social
es un derecho de todos**

www.cnss.gob.do



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL